



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 15 /

COPIAPÓ, 22 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta CORE N° 01 del 15 de enero de 2018; en la Resolución N° 34 del 27 de mayo de 2015; en la Resolución N° 13 de fecha 02 de marzo de 2016; Resolución Exenta FNDR N° 280 de fecha 27 de julio de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 289 de fecha 09 de agosto de 2017; en la Resolución N° 77 de fecha 29 de diciembre de 2016 de identificación presupuestaria; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Huasco suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Construcción Estadio Municipal de Huasco"**, aprobado mediante Resolución N° 34 del 27 de mayo de 2015.

2.- Que, mediante Resolución N° 13 de fecha 02 de marzo de 2016, se aprobó modificación al convenio indicado en el numeral precedente, aumentándose el ítem Obras Civiles, quedando un monto total del proyecto en **M\$ 4.584.686.-**

3.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 280 de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó una segunda modificación al convenio ya indicado, rectificadora mediante Resolución Exenta FNDR N° 289 de fecha 09 de agosto de 2017, quedando un monto total del proyecto en **M\$ 4.590.181.-**

4.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°34 del 27 de mayo de 2015, aumentando el ítem de Consultoría a **M\$ 26.232.-** y el ítem Obras Civiles a **M\$ 4.067.700.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE HUASCO
Código BIP 30032937

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.320.-
		002	Consultorías	26.232.-
		004	Obras Civiles	4.067.700.-
		005	Equipamiento	584.627.-
TOTAL M\$				4.679.879.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001 y 005; y respecto del suplemento del monto por Consultorías a la asignación 002 y a la asignación 004 Obras Civiles del presupuesto vigente FNDR año 2018, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Huasco
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- ANS/NCA/CZB/vag